

300.53

EXP.007/2015 - Permiso.

0750

17 ABR 2015

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 16 de enero de 2015, **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, identificada con NIT No.900.531.210-3, Representada Legalmente por el señor ALEXANDER CADENA MOTEZUMA, identificado con cédula de ciudadanía No.91.274.134 expedida en Bucaramanga, solicita a esta Corporación permiso de Ocupación de Cauce a la altura del KM 041+991(Abscisado Rosen) del Combustoleoducto de 18" Coveñas – Cartagena, sobre el cauce del Arroyo del Salado en el sector del pueblito, vereda Paso Corriendo, Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, identificada con NIT No.900.531.210-3, Representada Legalmente por el señor ALEXANDER CADENA MOTEZUMA, identificado con cédula de ciudadanía No.91.274.134 expedida en Bucaramanga, Encaminada a obtener permiso de Ocupación de Cauce a la altura del KM 041+991(Abscisado Rosen) del Combustoleoducto de 18" Coveñas – Cartagena, sobre el cauce del Arroyo del Salado en el sector del pueblito, vereda Paso Corriendo, Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00)** **Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez

efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

075

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

17 ABR 2007

Transcribió: AG/